



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2016, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2016.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valmala, a 10 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé